



Declaración de Principios EITI México

Los representantes del gobierno, de las empresas del sector extractivo y de organizaciones y personas de la sociedad civil para el proceso de EITI México, reiteramos nuestro compromiso en implementar el Estándar para mejorar la transparencia gubernamental y de las empresas con la participación de la sociedad civil.

Por ello suscribimos esta Declaración de Principios EITI México, misma que constituye las bases de colaboración que observarán las tres partes para llevar a cabo la instalación del Grupo Multipartícipe Nacional (GMN) y realizar las acciones necesarias para la incorporación de México al Estándar EITI.

Las partes:

1. Conocemos, aceptamos y suscribimos el Estándar EITI en todas sus bases constituyentes:
 - a. Los Principios del EITI;
 - b. La Adhesión al EITI;
 - c. Los Requisitos del EITI;
 - d. El Marco de la Validación;
 - e. El Protocolo sobre la Participación de la Sociedad Civil;
 - f. La Política de Datos Abiertos;
 - g. Los Artículos de la Asociación EITI;
 - h. La Política de Apertura del EITI;
 - i. El Código de Conducta del EITI y,
 - j. Las Directrices para los Grupos Constituyentes.
2. Respetamos el derecho de todos los actores relacionados con las industrias extractivas a expresar libremente sus ideas y posiciones respecto al Estándar EITI y al proceso de incorporación y reiteramos nuestro compromiso de generar y mantener un contexto propicio para la participación de la sociedad civil.
3. Nos comprometemos, al momento de establecer las reglas de operación para el GMN, que éstas cumplan con el Estándar EITI, en particular con lo establecido en el Requisito 1.4., procurando que:
 - a. La toma de decisiones sea por consenso;
 - b. De existir un procedimiento de consulta al interior de cada parte, el asunto sea presentado al GMN para su discusión de la manera más expedita posible;
 - c. Las sesiones del GMN estén disponibles en tiempo real o de forma electrónica en un plazo no mayor a 15 días para su consulta por la sociedad en general; y
 - d. Las actividades y documentos del GMN se apeguen al principio de máxima publicidad y transparencia.
4. Convenimos tener la apertura necesaria para analizar, a partir de la elaboración del Plan de Trabajo, las propuestas de cualquiera de las partes directamente relacionadas con el Estándar para la inclusión de los temas sociales y ambientales, entre otros.



5. Acordamos que la participación en el GMN debe ser abierta, libre, informada y sin coacción, de acuerdo a lo estipulado en el Estándar y, en particular, en el apartado 2.1. del Protocolo sobre la Participación de la Sociedad Civil.
6. Buscaremos los medios necesarios para procurar la participación organizada de comunidades y actores de la sociedad civil en el proceso de EITI México, en particular al acordar el Plan de Trabajo.
7. Nos comprometemos en especial a promover y respetar los derechos humanos de todos los actores relacionados con las industrias extractivas.

Palacio Nacional, Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

GOBIERNO

Dr. Aldo Flores Quiroga
Secretaría de Energía

Dr. Miguel Messmacher Linartas
Secretaría de Hacienda y Crédito
Público

Mtra. Claudia Ibarra Palafox
Secretaría de Economía

INDUSTRIA

Mtra. Benigna C. Leiss
Asociación Mexicana de
Empresas de Hidrocarburos

Ing. Sergio Almazán Esqueda
Cámara Minera de México

Lic. Tomás Ibarra Guerra
Petróleos Mexicanos

SOCIEDAD CIVIL

Dra. Teresa Gutiérrez Haces
Instituto de Investigaciones Económicas,
UNAM

Mtro. Benjamín Cokelet
Proyecto sobre Organización,
Desarrollo, Educación e Investigación

Mtro. Esteban García-Peña Valenzuela
AlCosta Alianza para la Sustentabilidad
del Noroeste Costero